auian hecho antes el dicho Diazinco estando
esta ziudad en el portico de su ayuntamiento con si
riendo diferentes materias del seruizio de su mag.d
llegaron los dhos ministros eclesiasticos con las dhas
armas de fuego prohiuidas a uista de todos los que
estauan en la plaza que eran muchos y ayen
do ya la de traerlas por cuia causa y en consi
deracion de la nueba pragmatica de su mag.d y por
escusar el grande escandalo que se ocasionaua
resoluio la dha ziud. que entregasen las dhas ar
mas a que se resistieron los dhos ministros dizien
do en altas, y descompuestas voces que las po
dian lleuar, y pidiendo fauor a la yglesia acu
io ruido acudio mucho concurso de gente y
sin embargo se les quitaron dhas armas estan
do zerca de la puerta de la carzel adonde se
auian ido retirando por estar zerca de las
dhas casas de ayuntamiento y como se auian
odiado con muchos vezinos temiendose no su
zediesen algunas desgracias algunos caualleros
particulares que por la confusion no se saue
quien fueron para la paz y quietud los retira
ron al portal de dha carzel por estar a su puer
ta y luego de contado se dio quenta al vicario
de esta dha ziud. para que hiziese la auerigua
cion como con efecto la hizo y luego que se vio sere
nado la materia se lleuo los dhos ministros
eclesiasticos por donde se conoze que no fue acto
de prision el que se executo sino razon de
congruenzia para escusar por entonzes es
candalos y alborotos y sin embargo de auer te
nido tanto fundamento como el de la pragma
tica de su mag.d y la atenzion de la paz y quietud
publica se proze de por dho prouisor contra las
personas que executaron tan justa y lexma a
zion, y porque en todo lo referido comete no
toria y euidente fuerza, y asimismo enco
nozer, y proceder esta dha ziud. acordo se